



2023/2165

18.10.2023

**DECISIÓN (UE) 2023/2165 DEL CONSEJO**

**de 10 de julio de 2023**

**relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia sobre las modalidades de su participación en la Oficina Europea de Apoyo al Asilo**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 74 y su artículo 78, apartados 1 y 2, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo <sup>(1)</sup>,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión 2014/194/UE del Consejo <sup>(2)</sup>, el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia sobre las modalidades de su participación en la Oficina Europea de Apoyo al Asilo («Acuerdo») fue firmado el 19 de diciembre de 2022, a reserva de su celebración.
- (2) Procede que el Acuerdo sea firmado.
- (3) Como se especifica en el considerando 21 del Reglamento (UE) n.º 439/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(3)</sup>, el Reino Unido e Irlanda participan en la adopción y están obligados por dicho Reglamento. Así pues, deben aplicar el artículo 49, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 439/2010 participando en la presente Decisión. Por consiguiente, el Reino Unido e Irlanda participan en la presente Decisión.
- (4) Como se especifica en el considerando 22 del Reglamento (UE) n.º 439/2010, Dinamarca no participa en la adopción y no está obligada por dicho Reglamento. Por consiguiente, Dinamarca no participa en la presente Decisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda aprobado, en nombre de la Unión Europea, el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia sobre las modalidades de la participación de Islandia en la Oficina Europea de Apoyo al Asilo <sup>(4)</sup>.

*Artículo 2*

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 13, apartado 1, del Acuerdo <sup>(5)</sup>.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

<sup>(1)</sup> Aprobación de 1 de junio de 2023 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

<sup>(2)</sup> Decisión 2014/194/UE del Consejo, de 11 de febrero de 2014, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia sobre las modalidades de su participación en la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (DO L 106 de 9.4.2014, p. 2).

<sup>(3)</sup> Reglamento (UE) n.º 439/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo (DO L 132 de 29.5.2010, p. 11).

<sup>(4)</sup> El texto del Acuerdo está publicado en DO L, 2023/2166, 18.10.2023, ELI: [http://data.europa.eu/eli/agree\\_international/2023/2166/oj](http://data.europa.eu/eli/agree_international/2023/2166/oj).

<sup>(5)</sup> La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

Hecho en Bruselas, el 10 de julio de 2023.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
P. NAVARRO RÍOS

---